

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2015, A LAS 17:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 28 de Mayo de 2015.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la escrituración de las Vialidades y Áreas de Cesión para Destinos, de la 2ª. Sección del Fraccionamiento Turístico Campestre "Agua Caliente", ubicado al Oriente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- La superficie correspondiente a las Áreas de Cesión para Destinos es de 3,878.92 m², en dos predios.

TERCERO.- La superficie correspondiente a las Vialidades es de 7,946.22 m².

b) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice recibir de parte del C. José Noel González Pérez, en concepto de donación lisa y llana un predio de 800.00M² -ochocientos metros cuadrados-, cuyos linderos y colindancias se describen en el plano anexo, localizado en la localidad de "El Pantano", aproximadamente a 7.65 kilómetros al Noroeste de la Delegación de Capilla de Guadalupe, de esta municipalidad.

El predio de donde se desprenderá dicha fracción se encuentra titulado en la Escritura Pública número 6,005, de fecha 15 de agosto de 1998, otorgada ante la fe del Notario Público Asociado al número 1 de este Municipio, inscrita en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de

esta ciudad, mediante su incorporación bajo el documento número 15, folios del 197 al 209, del libro 847, de la Sección Inmobiliaria I.

SEGUNDO.- Se autorice la incorporación al Patrimonio Municipal como bien del dominio público, el inmueble anteriormente descrito de conformidad con el artículo 86, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Dicho predio se dona para que sea destinado para la construcción de un preescolar en la comunidad de "El Pantano", de la Delegación de Capilla de Guadalupe, de esta municipalidad.

CUARTO.- Los gastos de la escrituración y cualquier otro que se genere, serán cubiertos por este Municipio.

QUINTO.- Se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen la escritura pública correspondiente.

VI.- VARIOS.

1).- Solicitud de la Fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del Regidor C. **Enrique Vargas Soto**, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, para que:

PRIMERO.- Se apruebe la Firma del Convenio de Colaboración entre el Gobierno Municipal y Gobierno del Estado para la implementación de la ventanilla electrónica para la Credencialización Agroalimentaria de Jalisco, dentro del proyecto de Simplificación y Mejora Regulatoria en el Acceso a Programas y Apoyos Agropecuarios.

SEGUNDO.- Se faculte a los Representantes de este Gobierno Municipal, para que firmen dicho instrumento jurídico.